

## **ACTA DE DIRECTORIO NRO 212**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de enero de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúne el Directorio de **MSU Energy S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) cuyos nombres figuran al pie de la presente. Asiste también a la reunión el Síndico Titular Eduardo Inda en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el presidente Sr. Manuel Santos de Uribelarrea, que luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario requerido da por iniciada la sesión y pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día: **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 9 de enero de 2020, decidió la creación de un programa (el “Programa”) para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 60.000.000 (o su equivalente en otras monedas), a ser emitidas por la Sociedad, el cual fue aprobado por Resolución N°20635 de fecha 5 de febrero de 2020 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), todo ello de conformidad con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por las leyes 23.962 y 27.440 y sus reglamentarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”) y de acuerdo con las normas de la Comisión Nacional de Valores según R.G. 622/2013 (N.T. 2013), según sus actualizaciones y modificaciones (las “Normas de la CNV”). Como es de conocimiento de los Sres. Directores, en fecha 12 de agosto de 2020, mediante Acta de Directorio Nro. 124 de la Sociedad, se resolvió el aumento del monto del Programa a la suma de US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones o su equivalente en otras monedas) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor (el “Programa”) el cual fue aprobado por Disposición Nro. DI-2020-41-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 28 de agosto de 2020. Posteriormente, mediante la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-41-APN-GE#CNV de fecha 25 de julio de 2021 se autorizó la modificación de los términos del Programa a los fines de permitir a la Sociedad la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV. Asimismo, en fecha 23 de agosto de 2022, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, se resolvió el aumento del monto del Programa a la suma de US\$ 285.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), el cual fue aprobado por Disposición Nro. DI-2022-50-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 22 de septiembre de 2022. Posteriormente, en fecha 2 de mayo de 2023, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, se resolvió el aumento del monto del Programa a la suma de US\$ 900.000.000 (Dólares estadounidenses novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), el cual fue aprobado por Disposición Nro. DI-2023-28-APN-GE-#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV en fecha 9 de junio de 2023. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en atención a que el día 5 de febrero de 2025 se producirá el vencimiento del plazo de vigencia del Programa, resulta conveniente prorrogar el plazo de vigencia del Programa. En virtud de lo expuesto y luego de debatir y considerar la propuesta, el Directorio RESUELVE por unanimidad: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 2025, a las 17:00 horas, a celebrarse en la sede social a fin de considerar el siguiente orden del día:

### **“Orden del día”:**

- 1) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.**
- 2) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) por hasta US\$900.000.000 de la Sociedad; y**
- 3) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas al Programa y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo.**

El Sr. Presidente manifiesta que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la Asamblea que se convoca por este acto y que han asegurado su asistencia y prestación de conformidad a los puntos a tratarse en la misma por lo que, en virtud de lo establecido por el art. 237, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones se prescinde de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:15 horas.

- **MANUEL SANTOS DE URIBELARREA - *Presidente***
- **GUILLERMO MARSEILLAN - *Director***
- **PABLO FERRERO- *Director***
- **EDUARDO INDA- *Sindico***